



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

14 SEP 2018

Recibido: 830

Exp. N° 31438 c.d.

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, solicita a la Defensoría del Pueblo que informe desde el año 2016 al presente, los cargos de funcionarios y empleados que han sido cubiertos en sus diferentes áreas, en el marco de ley provincial N° 10.396 que regula lo atinente al funcionamiento y organización de la referida entidad.


HECTOR CAVALLERO

Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Según el artículo 80 de la ley provincial N° 10.396, de Defensoría del Pueblo, *los cargos de funcionarios y empleados, serán cubiertos con designaciones que realicen ambas Cámaras Legislativas. Asimismo, el Defensor del Pueblo podrá proponer a éstas, la nómina del personal que tendrá a su cargo.*

Una de las primeras decisiones que tomó el Defensor del Pueblo actual al asumir, fue renovar la estructura funcional de la Defensoría, diseñando un nuevo organigrama que prevé las áreas de Comunicación y Cultura, Relaciones con los Ciudadanos, Derechos, Territorios y Ambiente, Gestión y Modernización y una coordinación de Estudios Interdisciplinarios y Monitoreo.




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Hemos tomado conocimiento por distintas fuentes que en el último tiempo, se ha incrementado la planta de personal, pero no contamos con información precisa sobre la cantidad de cargos y el detalle de las áreas a las cuales los mismos fueron asignados.

Dada la importancia de las tareas asignadas a este organismo, por hallarse comprometidos intereses de los individuos y de la comunidad frente a *actos, hechos y omisiones de la Administración Pública Provincial y sus agentes que impliquen un ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio, negligente, incausado, gravemente inconveniente, inoportuno de sus funciones, o configuren una desviación de poder*, la práctica demuestra que no siempre las denuncias o quejas se resuelven con la celeridad que corresponde sobre estas cuestiones.

Es por ello que necesitamos saber en qué medida las designaciones que se efectuaron, arrojaron mayor satisfacción en los resultados, es decir, si a partir de ellos, el volumen de resolución de casos presentados aumentó, con la consiguiente disminución en el tiempo, que justifiquen los nombramientos efectuados.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.


HECTOR CAVALLERO
Diputado Provincial